



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de diciembre de 2022
HCM. P.I.O. No. 038/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

El Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a los señores: Raúl Claros Acevedo y Mariana Gonzales, entre otros Directivos del Barrio Morro Magisterio (Distrito -2), quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, sobre la falta de cumplimiento a los compromisos asumidos por el Órgano Ejecutivo Municipal, con relación a los avasallamientos y construcciones clandestinas, como el caso particular de la construcción de la calle Final Canelas; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, REQUERIR a su autoridad y por su intermedio a las instancias técnicas que correspondan la PETICIÓN DE INFORME ORAL, para el efecto se **fija audiencia para el día miércoles 18 de enero de 2023, a Hrs. 10:00**, que se realizará en el Salón Azul del Concejo Municipal, debiendo tomar las previsiones que correspondan, para asistir el día y a la hora señalada, decisión asumida en sujeción al art. 151 y 154 de la Ley General del Reglamento del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 038/22

- 1.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, sobre el CUMPLIMIENTO de los compromisos asumidos en ocasión de la inspección realizada el 23 de noviembre de 2022, a la calle final Canelas, en esa oportunidad se asumió la responsabilidad de demoler la construcción clandestina en el plazo de 10 días, como lo manifestó expresamente el Abog. Limachi, Asesor de Regularización de Derecho Propietario y otros.
- 2.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes a detalle, sobre las acciones administrativas y legales asumidas para la demolición del referido inmueble en el plazo de 10 días, como se comprometieron en la inspección ente otros, el Asesor Limachi.
- 3.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, en qué estado se encuentra el proceso administrativo en contra de la funcionaria que registro el inmueble sito de la calle final Canelas (presuntamente irregular), que en dicho predio se encuentra la construcción clandestina.
- 4.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, en qué fecha se inició el proceso penal y en qué estado se encuentra actualmente, en contra de los avasalladores, especialmente con relación al inmueble ubicado que se construye en la calle final Canelas.
- 5.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, que acciones administrativas y legales se asumieron en contra de los funcionarios que no accionaron oportunamente, haciendo respetar los bienes de dominio público (así como en el caso presente de la calle final Canelas).
- 6.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, si los Servidores Públicos (presuntos) responsables de los trámites técnico – administrativos (irregulares), continúan ejerciendo laborales dentro el Municipio y en que reparticiones.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) C.M.S.